



Buenos Aires, 16 de septiembre de 2014

RES. CM N° 24/2014

VISTO:

La Actuación CM N° 19809/14, el Dictamen N° 50/2014 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, y

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la actuación referida en el Visto, a instancias de la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, tramita la realización de un Concurso de Fotografía denominado "¡Click! Justicia de mi Ciudad" tendiente a promover un canal de participación y expresión que constituya una muestra cultural de las manifestaciones de los integrantes de la comunidad judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el concurso se proyecta para la participación de magistrados, funcionarios y empleados de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cualquiera sea su responsabilidad, función o jerarquía en tanto y en cuanto cumplan con los términos y condiciones establecidas en el reglamento respectivo.

Que los temas del Concurso son transmitir, capturar y plasmar de manera visual en formato de registro fotográfico aquellas situaciones que a criterio del autor estén relacionados con la Justicia de la Ciudad.

Que el Jurado será integrado por el Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura, la Sra. Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, por un artista plástico de reconocida trayectoria y por dos fotógrafos profesionales.

Que tal como se desprende del Programa acompañado, se entregarán premios para los concursantes que terminen en las tres primeras posiciones y se seleccionarán 50 fotografías para ser incluidas en un libro a editar por este Consejo y publicado por la Editorial JUSBAIRES.

Que asimismo dichas fotografías participarán en una exposición a realizarse en la 41ª Feria Internacional del Libro de Buenos Aires que se llevarán a cabo durante el año próximo.



Que compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, de conformidad con lo previsto en el artículo 51, inciso 1 de la Ley N° 31: *"Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional"*.

Que ello así, por Dictamen N° 50/2014, la mencionada Comisión propuso al Plenario la aprobación del concurso en cuestión.

Que las bases del concurso se encuentran detalladas en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución.

Que por lo expuesto y lo actuado por la Comisión interviniente, corresponde aprobar la realización del concurso propuesto.

Por ello, en función de las atribuciones conferidas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

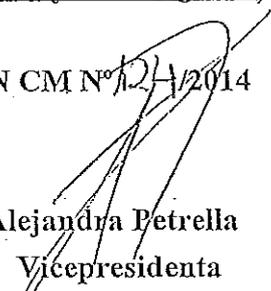
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

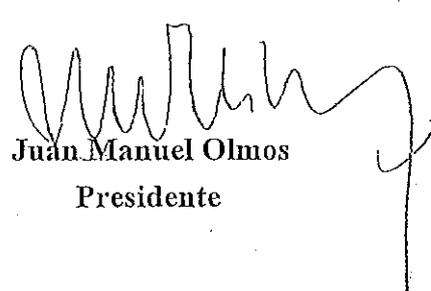
Artículo 1º: Aprobar la realización del concurso de fotografía denominado "¡CLICK! JUSTICIA DE MI CIUDAD" cuyas bases se encuentran estipuladas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º: Encomendar a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, o a quien ésta designe, la realización de las gestiones tendientes a la coordinación de la actividad aprobada por el artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 121/2014


Alejandra Petrella
Vicepresidenta


Juan Manuel Olmos
Presidente



RES. CM N° 124 /2014

ANEXO I
BASES DEL CONCURSO
"¡CLICK! JUSTICIA DE MI CIUDAD"

1. Organizador y Participantes

El concurso de fotografía "*¡CLICK! JUSTICIA DE MI CIUDAD*" es organizado por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Del mismo podrán participar los magistrados, funcionarios y empleados de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cualquiera sea su responsabilidad, función o jerarquía, en tanto y en cuanto cumplan con los términos y condiciones establecidas en el presente reglamento.

Los datos proporcionados en todas las instancias del concurso deben ser exactos y veraces. La participación en el concurso implica la aceptación plena e incondicional del presente reglamento.

Para participar en el concurso es requisito enviar o entregar la(s) obra(s) debidamente identificada(s) con seudónimo, a la dirección señalada, hasta la fecha y hora de cierre para la recepción de obras, con la toda la información requerida como se indica en el presente.

2. Temas del Concurso

El concurso de fotografía "*¡CLICK! JUSTICIA DE MI CIUDAD*" busca promover un canal de participación y expresión que constituya una muestra cultural de las manifestaciones de los integrantes de la comunidad judicial de la Ciudad de Buenos Aires, a quienes se invita a transmitir, capturar, y plasmar de manera visual en formato de registro fotográfico aquellas situaciones, que a criterio del autor, estén directa o indirectamente relacionados con la Justicia de la Ciudad.

Las fotografías presentadas deberán tener como escenario algún lugar de la Ciudad de Buenos Aires y haber sido tomadas en el transcurso del año 2014.

3. Obras participantes

Las fotografías deberán presentarse en formato analógico y digital.

Las obras en papel (color o blanco y negro) deben tener un formato único de 20 x 30. Las fotografías digitales deben ser archivos JPEG de 300 dpi.

No se aceptará ninguna fotografía que no cumpla con estos requisitos y que no esté debidamente rotulada.

4. Presentación de las obras

Cada participante podrá entregar un máximo de 3 fotografías.

Los participantes deben hacer la presentación de las obra(s) en dos sobres.



En el remitente de los dos sobres debe figurar el seudónimo y en ningún caso debe aparecer información personal del concursante.

Los sobres deberán estar debidamente marcados con el nombre del concurso de fotografía:
"¡CLICK! JUSTICIA DE MI CIUDAD"

El organizador ni el Jurado asumen responsabilidad por los sobres indebidamente rotulados.

Sobre 1

1. **Título:** Concurso "¡CLICK!
JUSTICIA DE MI CIUDAD" -
SOBRE 1

2. **Contenido:** - Una (1) copia de la(s)
obra(s) en papel y una (1) en
digital debidamente identificada(s)
(las de papel, con el seudónimo
del/de la autor/a en el reverso. En
el caso de las digitales, el
seudónimo en el CD). El título de
la obra debe figurar claramente.

-Formulario 1.

3. **Remitente:** Seudónimo.

4. **Dirigido a:**

*SECRETARÍA DE
COORDINACIÓN
DE POLÍTICAS JUDICIALES
del CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE
BUENOS AIRES
Julio A. Roca 530 4º piso – (CP
1067) CIUDAD DE BUENOS
AIRES*

Sobre 2

1. **Título:** Concurso "¡CLICK!
JUSTICIA DE MI CIUDAD" -
SOBRE 2

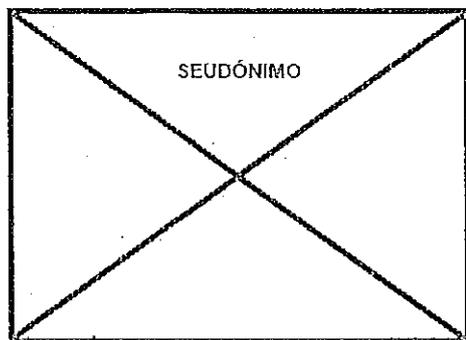
2. **Contenido:** Una (1) copia de
la(s) obras(s) debidamente
identificada(s) en soporte papel.

-Formulario 2.

3. **Remitente:** Seudónimo.

4. **Dirigido a:**

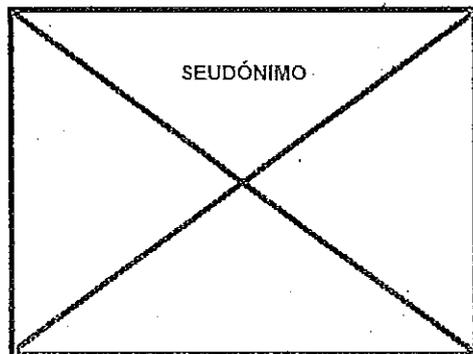
*SECRETARÍA DE
COORDINACIÓN
DE POLÍTICAS JUDICIALES
del CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE
BUENOS AIRES
Julio A. Roca 530 4º piso –
(CP 1067) CIUDAD DE
BUENOS AIRES*



Concurso "¡CLICK! JUSTICIA DE MI CIUDAD"
Sobre N° 1

Secretaría de Coordinación de Políticas
Judiciales del Consejo de la
Magistratura de la Ciudad Autónoma de
Buenos Aires
Julio A. Roca 530 4° piso (CP 1067)
CIUDAD DE BUENOS AIRES

SOBRE N° 2



Concurso "¡CLICK! JUSTICIA DE MI CIUDAD"
Sobre N° 2

Secretaría de Coordinación de Políticas
Judiciales del Consejo de la
Magistratura de la Ciudad Autónoma de
Buenos Aires
Julio A. Roca 530 4° piso (CP 1067)
CIUDAD DE BUENOS AIRES

5. Preselección

La Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales será la encargada de recepcionar y verificar que la totalidad de las obras presentadas cumplan con los requisitos exigidos en el presente.

A los 5 días de finalizado el plazo para la recepción de las obras la Secretaría elevará al jurado aquellas declaradas admisibles, y la nómina se publicará en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6. Jurado y Selección

Se constituirá un Jurado integrado por el Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura; por la Sra. Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica; por un artista plástico reconocido y por dos fotógrafos profesionales.

Dentro de los 60 (sesenta) días de remitidas las obras por parte de la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, el Jurado seleccionará las 3 (tres) fotos ganadoras.

El fallo de los jurados será definitivo e inapelable. El concurso o alguno de los premios podrán ser declarados desierto.

El resultado será publicado en la página web del Consejo <https://www.jusbaires.gob.ar/>



Con base en la información brindada por los participantes, el organizador se pondrá en contacto con los autores de las obras finalistas para comunicarles el resultado del concurso.

7. Premios y reconocimientos

El primer premio consistirá en una medalla, un diploma y en la suma de \$10.000.

El segundo premio consistirá en una medalla, un diploma y en la suma de \$5.000.

El tercer premio consistirá en una medalla, un diploma y en la suma de \$2.000.

El jurado puede decidir el otorgamiento de menciones reconocidas con un diploma.

La calidad de ganador/a y el derecho a reclamar los premios son intransferibles.

El jurado seleccionará un máximo de 50 (cincuenta) fotografías que serán incluidas en la publicación de un libro de fotografía sobre el concurso, "*¡CLICK! JUSTICIA DE MI CIUDAD*" editado por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publicado por la editorial JUSBAIRES.

A su vez, las fotografías finalistas seleccionadas serán parte de una exposición abierta al público general que se llevará a cabo en oportunidad de realizarse la 41ª Feria Internacional del Libro de Buenos Aires el próximo 2015, y podrán exhibirse en las diferentes sedes edilicias del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las fotografías incluidas en el libro y en las exposiciones especificarán el nombre real y el seudónimo del autor de la obra, así como el título, la fecha y lugar en donde fue tomada la foto.

8. Derechos

Es condición indispensable para la participación en el concurso que los derechos de propiedad intelectual y de exhibición pública de cada obra presentada, sean de titularidad del/de la participante en el concurso.

Los participantes autorizan expresamente a los organizadores del concurso a exhibir las imágenes, reproducirlas en el libro de fotografía del concurso, "*¡CLICK! JUSTICIA DE MI CIUDAD*" y a utilizarlas como parte del soporte visual de obras de carácter académico del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o de iniciativas sociales, lúdicas, educativas o académicas bajo su dirección durante el mismo término de protección y duración establecido por la legislación argentina a favor del autor o titular. Las obras también podrán ser utilizadas por los organizadores para la promoción y difusión institucional del concurso.

En cualquier caso, la fotografía podrá ser utilizada en cualquier medio de divulgación social (óptico, electrónico, incluido Internet y en general cualquier medio conocido o por conocer) y bajo cualquier formato (formato impreso y formato digital). En cualquier caso, las obras siempre incluirán el autor, título, fecha y lugar de la fotografía.

9. Recepción y devolución de las Obras

Las obras que cumplan con estas condiciones deberán enviarse (SOBRE 1 y SOBRE 2) a más



tardar el día ____ de ____ de _____, a las 17hs., a la siguiente dirección:

*SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
DE POLÍTICAS JUDICIALES del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
Julio A. Roca 530 4º piso – (CP 1067) CIUDAD DE BUENOS AIRES*

Las obras presentadas y que no hayan sido admitidas podrán retirarse en la misma dirección de su recepción hasta 60 (sesenta) días después de la fecha de cierre del concurso. Pasado ese lapso, los organizadores no se hacen responsables de la preservación de las mismas.

10. Declaración y acuerdo

La participación en el concurso de fotografía "*¡CLICK! JUSTICIA DE MI CIUDAD*" implica el conocimiento y la aceptación de las bases del concurso. Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, los organizadores podrán cancelar, suspender y/o modificar las bases del presente concurso.

Las bases del concurso "*¡CLICK! JUSTICIA DE MI CIUDAD*", se encuentran a disposición de cualquier interesado en la página web: <https://www.jusbaires.gob.ar/>

Se pueden enviar consultas o preguntas adicionales al correo electrónico: scpj@jusbaires.gov.ar o al teléfono: 4008-0339/0340



FORMULARIO N° 1 – SOBRE N° 1

Concurso de fotografía: "¡CLICK! JUSTICIA DE MI CIUDAD"
Consejo de la Magistratura de la CABA

SEUDONIMO: _____

NÚMERO DE FOTOS PRESENTADAS: _____

LUGAR Y FECHA EN QUE FUE(ON) TOMADA LA(S) FOTOGRAFÍA(S):

- Breve contexto en el que fue tomada la fotografía y/o inspiración de la misma:

- Breve descripción sobre lo que esa fotografía ejemplifica. Explicar por qué dicha foto(s) responden a los objetivos del Concurso:

- Cualquier información adicional de la Obra(s) que merezca ser destacada:

FORMULARIO N° 2 – SOBRE N° 2



A.- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "¡CLICK! JUSTICIA DE MI CIUDAD"

Adjunto a la presente copia de la(s) obra(s) fotográficas (en adelante, las obras) destinadas a participar en el concurso "¡CLICK! JUSTICIA DE MI CIUDAD". En consecuencia, declaro conocer y aceptar las bases del concurso y de acuerdo con ellas presento la siguiente información:

- Nombre y Apellido:
- Seudónimo:
- Título de la obra(s):
- Número y documento de identidad:
- Fecha de Nacimiento:
- Edad:
- Sexo:
- Dirección:
- Provincia:
- Profesión y/o ocupación:
- Lugar de trabajo:
- Número de legajo:
- Teléfono y celular:
- Correo electrónico:

B.- ORIGINALIDAD DE LAS OBRAS

DECLARO DE FORMA VOLUNTARIA Y DEJO CONSTANCIA QUE:

- (a) Soy el/la creador/a original de la(s) Obra(s) y, como tal, titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre las fotografías.
- (b) Que esta obra(s) no viola ni usurpa ningún derecho de autor de terceros.
- (c) Que cedo y transfiero a los organizadores del concurso el derecho no exclusivo de exponer en público las Obras.
- (d) Que los retratos que he obtenido están relacionados con el fin cultural del concurso o reflejan acontecimientos de interés público o que se hubieren desarrollado en público y que no configuran una intromisión arbitraria en la vida de las personas fotografiadas.

C.- CESIÓN DE DERECHOS

Por medio del presente acto cedo en forma gratuita e irrevocable al *CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES* la totalidad de los derechos de



propiedad intelectual emergentes de mi trabajo presentado en el concurso "*¡CLICK! JUSTICIA DE MI CIUDAD*" organizado por dicha entidad.

En tal sentido, acepto en forma expresa que el *CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES*, en el carácter de cesionario invocado, pueda –entre otros actos– difundir o publicar, completa o parcialmente la obra presentada, haciéndolo en cualquier modalidad, formato o soporte existente o que se cree en el futuro, a cuyo fin acepto la difusión pública de mi nombre completo.

Firma:

Aclaración:

DNI N°: